

Los términos precisos sobre fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha vencimiento final, es decir el 24 de enero de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 18 de enero de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—2.384.

SILVER EAGLE DE INVERSIONES Y FINANCIACIONES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

SEIF RESIDENCIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 252 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 25 de noviembre de 2005, las sociedades Silver Eagle de Inversiones y Financiaciones, S.A. y Seif Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal decidieron la escisión parcial de Silver Eagle de Inversiones y Financiaciones, S.A. (sociedad parcialmente escindida), en virtud de la cual esta sociedad segrega la parte de su patrimonio social formada por la unidad económica de promoción inmobiliaria a favor de Seif Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), que viene dedicándose a este mismo objeto social, subrogándose la mencionada sociedad beneficiaria en los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio aportado a la misma.

Dichos acuerdos y decisiones de escisión fueron adoptados, respectivamente, por las Juntas Generales de Silver Eagle de Inversiones y Financiaciones, S.A. y Seif Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial y en el documento anexo relativo al mismo, redactados y suscritos por todos los Administradores de las sociedades participantes en la escisión y que fueron depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de escisión anteriores, de obtener en el domicilio social de ambas compañías, el texto íntegro de los acuerdos o decisiones de escisión y de los Ba-

lances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Silver Eagle de Inversiones y Financiaciones, S.A., don Víctor Cervera-Mercadillo Tapia.—Un Administrador solidario de Seif Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal, don Jacobo de Montalvo Vijande.—2.001. y 3.ª 20-1-2006

TOYS R US IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio del acuerdo de reducción del capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante la LSA) se hace constar que el día 17 de enero de 2006, la sociedad Toys R Us Iberia, Sociedad Anónima (en adelante, la Sociedad), acordó, cumpliendo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social de la misma en la cantidad de cuarenta y cinco millones cincuenta y seis mil euros (45.056.000 euros), con la finalidad de devolver parte de sus aportaciones al Accionista Único, entregándole metálico por importe de cuarenta y cinco millones cincuenta y seis mil euros (45.056.000).

Al amparo de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los posibles acreedores de la sociedad que existe un derecho de oposición a la reducción del capital social, en tanto no les sean garantizados sus créditos en los términos del artículo 166.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, a favor de aquellos acreedores sociales cuyo crédito hubiese nacido antes de la fecha del presente anuncio. El plazo para manifestar la oposición es de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Por todo ello, el capital social de la Sociedad queda fijado en cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil euros (42.944.000 euros), dividido en 17.600.000 acciones, de 2,44 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la reducción, se modificó el artículo 5 de los Estatutos sociales.

En Madrid, a 17 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Ignacio Tena García.—2.385.

VIRIDIA-2000, S.I.C.A.V, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la plaza del Marqués de Salamanca, 3, el próximo día 27 de febrero de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 28 de febrero, en el mismo

lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Lucas Román.—1.619.

ZOXIDUS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 177/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Teresa Gutiérrez Escalera y María José Vela Valenzuela contra la empresa Zoxidus, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 22 de Diciembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Zoxidus, SL», a los fines de la presente ejecución por importe de 11.461,71 euros, más el 0,83% mensual en concepto de interés por mora desde la fecha de vencimiento de cada mensualidad a la fecha de la Sentencia y respecto a ambas demandantes, de principal, 1.862,52 euros de intereses y costas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—1.640.